

## SESIONES ORDINARIAS

2017

## ORDEN DEL DÍA N° 2019

Impreso el día 16 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2017

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: Año del Centenario de la Reforma Universitaria. Declaración al año 2018.

1. **Villavicencio, Casañas, Riccardo, Barletta, Austin y Roquel.** (5.749-D.-2016.)
2. **Pastori, Negri, Echegaray, Ziegler, Monfort, Barletta, Riccardo, Banfi, Hernández, Olivares, Wechsler, Carrizo (A. C.), Giménez, Goicoechea, Moreau y Franco.** (1.109-D.-2017.)
3. **Troiano, Ciciliani, Duré y Binner.** (2.986-D.-2017)
4. **Austin, Mestre, Banfi, Marcucci, Carrizo (M. S.), Goicoechea, Riccardo, Echegaray, Schmidt Liermann, Gutiérrez y Carrizo (A. C.).** (3.338-D.-2017.)

I. **Dictamen de mayoría.**

II. **Dictamen de minoría.**

I

**Dictamen de mayoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Legislación General han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Villavicencio y otros señores diputados, del señor diputado Pastori y otros señores diputados, de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, y de la señora diputada Austin y otros señores diputados, teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos Massa y otros señores diputados –expediente 3.735-D.-17–, por los que se declara al año 2018 como Año del Centenario de la Reforma Universitaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase el año 2018 como el Año del Centenario de la Reforma Universitaria.

Art. 2° – Dispónese que durante el año 2018 la papelería oficial a utilizar en la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos de su dependencia, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

Art. 3° – El gobierno nacional auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión del centenario de la reforma universitaria, tanto en el país como en el exterior, remarcando la dimensión continental de dicha gesta.

Art. 4° – Invítase a las universidades nacionales, a los gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2017.

*José L. Riccardo. – Daniel A. Lipovetzky. – Alcira S. Argumedo. – Luana Volnovich. – Lucas C. Incicco. – Olga M. Rista. – Ricardo L. Alfonsín. – Karina V. Banfi. – Mario D. Barletta. – Sandra D. Castro. – María C. Cremer de Busti. – Néstor J. David. – Alejandro C. A. Echegaray. – Rubén D. Giustozzi. – Anabela R. Hers Cabral. – Elia N. Lagoria. – Norman D. Martínez. – Leonor M. Martínez Villada. – Luis A. Petri. – Carla B. Pitiot. – Pedro J. Pretto. – Blanca A. Rossi. – Cornelia Schmidt Liermann. – Paula M. Urroz. – María T. Villavicencio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Legislación General al considerar los proyectos de ley de la señora diputada Villavicencio y otros señores diputados, del señor diputado Pastori y otros señores diputados, de la señora diputada Troiano y otros señores diputados y de la señora diputada Austin y otros señores diputados, teniendo a la vista el expediente 3.735-D.-17, por los que se declara al año 2018 como Año del Centenario de la Reforma Universitaria, creen necesaria su sanción con el objeto de remarcar la dimensión de dicha gesta estudiantil.

*José L. Riccardo.*

## II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Legislación General han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Villavicencio y otros señores diputados, del señor diputado Pastori y otros señores diputados, de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, y de la señora diputada Austin y otros señores diputados, teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos Massa y otros señores diputados –expediente 3.735-D.-17–, por los que se declara el año 2018 como Año del Centenario de la Reforma Universitaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2017.

*Pablo S. López.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Se han presentado ante esta comisión distintos proyectos para conmemorar el año 2018 como el Año del Centenario de la Reforma Universitaria. Todos ellos colocan en manos del gobierno nacional la organización de actividades (seminarios, conferencias, etc.) destinadas a la conmemoración del mismo. Se trata de una verdadera contradicción en sus términos, ya que un gobierno que impulsa reformas privatistas de los planes de estudio, vacía de presupuesto la universidad pública, sostiene la influencia reaccionaria del clero en el sistema educativo y sustenta la docencia universitaria en decenas de miles de docentes adhonorem y otras decenas de miles con sueldos de extrema precariedad, es incompatible con cualquier reivindicación de la gesta estudiantil y docente de 1918. Se trata de una desnaturalización de los planteos que guiaron al

movimiento reformista que se alzó, con el ímpetu y el vigor de una movilización de características revolucionarias, contra los elementos clericales y oligárquicos de la corporación universitaria.

Las reivindicaciones democráticas de la reforma no han sido resueltas a lo largo del siglo, sino que mantienen plena vigencia en la actualidad. Aún hoy la autonomía, el cogobierno, la docencia libre definen la plataforma de acción del movimiento estudiantil universitario. Su contenido y su significado no son sólo materia histórica sino una cuestión política relevante y de actualidad. Su abordaje en el presente se expresa en la lucha del movimiento estudiantil y docente por todas estas banderas.

La bandera de la reforma universitaria fue el emblema común en el cual, de hecho, se fundó todo el movimiento estudiantil latinoamericano; desde Chile, Bolivia y Perú en el extremo sur hasta México y Cuba en la otra punta del continente. El movimiento reformista propugnaba la solidaridad de los “hombres libres de América” en una clara perspectiva de la lucha emancipadora –antiimperialista– implícita en la reforma educativa. Hoy, en este Congreso, pretenden rendirle culto y homenaje a la reforma los defensores de un gobierno que en materia educativa no hace más que seguir al pie de la letra los lineamientos del Banco Mundial, la OCDE y el FMI –los organismos creados por el imperialismo para avanzar en la mercantilización educativa y adecuar sus contenidos a las necesidades del capital– en una época de brutal ofensiva contra los trabajadores que impone la descalificación y pauperización del mundo del trabajo.

Hoy los agentes del FMI y la entrega se dicen herederos de la reforma y en su nombre plantean una política de liquidación de la escuela pública, de desmantelamiento de la enseñanza superior y de hambreamiento de la docencia nacional. Éste es el operativo de fondo detrás de esta declaración de año del centenario: una estafa política que en nombre de una lucha contra el poder instituido en la universidad oligárquica y clerical de principios del siglo pasado, pretenden avanzar en la liquidación y privatización de la enseñanza pública en pleno siglo XXI. Los principios de la reforma del 18 se levantan hoy con toda contundencia contra la “contrarreforma” educativa que propugna el gobierno nacional, y que en esta materia es continuador de todos los gobiernos de las últimas décadas. Hay que distinguir el contenido revolucionario de los sucesos de 1918 y hasta los límites objetivos de su época, de la podredumbre de muchos de quienes desde entonces se declararon sus seguidores.

Hoy el movimiento estudiantil que retoma las mejores tradiciones de la reforma universitaria es el de los estudiantes secundarios de la capital, que han impulsado las tomas de colegios contra la reforma anti-educativa en nivel medio y en reclamo por educación sexual laica y libre de prejuicios oscurantistas. Es la FUBA que lucha por la demo-

cratización universitaria. Son los sindicatos docentes antiburocráticos, como AGD y Ademys, que pelean por salario, por el estatuto docente, por presupuesto y contra la reforma antieducativa y el Plan Maestro, que son una herramienta para el vaciamiento educativo y para adaptar aún más la escuela pública a las necesidades empresariales y utilizar a los estudiantes como mano de obra barata.

El gran límite de los protagonistas de la reforma, que se proclamaron promotores de una revolución, es que no pudieron encontrar el sujeto colectivo de la transformación social. Lo que la reforma dejó pendiente, la historia lo ha zanjado definitivamente. En una época dominada por la superexplotación de los trabajadores y la exacerbación de la opresión nacional, la tendencia dominante es a la descalificación en masa de la mano de obra, a la destrucción y despilfarrero de los recursos educativos. Universidad, educación y capitalismo son incompatibles. La lucha en defensa de la educación pública es una lucha que enfrenta a los que aspiramos a elevar las condiciones de vida (materiales y culturales) de la mayoría trabajadora, con los defensores de un régimen de explotación y miseria de los sectores populares.

La cuestión educativa no puede resolverse al margen de la lucha de clases. Sólo la clase obrera, como artífice de su propio destino puede reconstruir la sociedad sobre una nueva base. La revolución educativa es inseparable de la revolución social. El balance de la reforma universitaria puede y debe poner de relieve esta conclusión fundamental como enseñanza de la propia experiencia histórica.

*Pablo S. López.*

#### ANTECEDENTES

1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase el año 2018 como el Año del Centenario de la Reforma Universitaria.

Art. 2° – Dispónese que durante el año 2018 toda la papelería oficial a utilizar en la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho un sello con la leyenda “2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

Art. 3° – En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, el gobierno nacional auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión del centenario de la reforma universitaria, tanto en el país como en el exterior, remarcando la dimensión continental de dicha gesta.

Art. 4° – Invítase a las universidades nacionales, a los gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María T. Villavicencio. – Brenda L. H. Austin.  
– Mario D. Barletta. – Juan F. Casañas.  
– José L. Riccardo. – Héctor A. Roquel.*

2

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase el año 2018 como el Año del Centenario de la Reforma Universitaria.

Art. 2° – Dispónese que durante el año 2018 toda la documentación oficial de la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda “2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

Art. 3° – En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el Poder Ejecutivo nacional auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión del centenario de la reforma universitaria.

Art. 4° – Invítase a los gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis M. Pastori. – Karina V. Banfi. –  
Mario D. Barletta. – Ana C. Carrizo.  
– Alejandro C. A. Echegaray. – Jorge D.  
Franco. – Patricia V. Giménez. – Horacio  
Goicoechea. – Martín Hernández. –  
Marcelo A. Monfort. – Cecilia Moreau.  
– Mario R. Negri. – Héctor E. Olivares. –  
José L. Riccardo. – Marcelo G. Wechsler.  
– Alex R. Ziegler.*

3

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase el año 2018 “Año de la Reforma Universitaria” para conmemorar la trascendencia que tuvo este movimiento de democratización de la cultura y la enseñanza en la universidad argentina y latinoamericana.

Art. 2° – La presente tiene como objeto difundir un hecho histórico de vital importancia para las universidades, siendo unos de los principios más destacados de este movimiento la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria y la periodicidad de las cátedras.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Gabriela A. Troiano. – Hermes J. Binner. –  
Alicia M. Ciciliani. – Lucila B. Duré.*

4

PROYECTO DE LEY

2018 Año de la Reforma Universitaria

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – *Año de la Reforma Universitaria*. Declárese el Año 2018 como “Año de la Reforma Universitaria” en conmemoración al centenario de la reforma universitaria del 15 de junio de 1918.

Art. 2° – *Acciones*. El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, coordinará actividades destinadas a la conmemoración del centenario de la reforma de 1918.

Art. 3° – *Documentos oficiales*. Dispónese que durante el año 2018, toda la documentación oficial de la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, y de los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

Art. 4° – *Adhesión*. Invítase a los gobiernos provinciales, al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo..

*Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Ana C. Carrizo. – María S. Carrizo. – Alejandro C. A. Echegaray. – Héctor M. Gutiérrez. – Horacio Goicoechea. – Hugo M. Marcucci. – Diego M. Mestre. – José L. Riccardo. – Cornelia Schmidt Liermann.*